



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 7 de diciembre de 2.017 (ordinaria 14/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Enrique Carmona Carmona. Expte.: 74/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Escobar Fernández. Expte.: 85/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 06/12/2017 hasta el 26/12/2017, que resultan ser catorce, por un importe total de diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y siete (17.885,57) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Vista la documentación presentada por don Francisco Pajuelo Trejo, solicitando Licencia de agregación de sus propiedades sitas en la c/ Francisco Pizarro, núm.: 11 (Ref. Catastral: 3190603TJ6039S0001UD) y c/ Francisco Pizarro, núm.: 13 (Ref. Catastral: 3190602TJ6039S0001UD), de esta villa de Magacela.

Vista la memoria de segregación de las dos citadas propiedades que se acompaña, redactada por el arquitecto don Francisco Javier González Jiménez, y que daría como resultado una parcela de 161,00 m² de superficie, cumpliendo las condiciones mínimas del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigente (Fachada mínima: 6 m., Superficie mínima: 100,00 m² y Fondo mínimo de 10 m.), y

Resultando que los terrenos que se pretenden segregar tienen la calificación de suelo urbano.

Resultando que consta informe favorable del Técnico Municipal, del que se desprende que es posible la agregación que se solicita.



La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la Licencia Municipal de Agregación solicitada.

QUINTO.- OBRA DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

En relación con la obras de "Cerramiento del Cementerio Municipal (2ª fase)", financiada con cargo al Plan Dinamiza Extraordinario de 2017, y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda aprobar la primera certificación de obra, que ha sido emitida por el técnico municipal director de la obra con fecha 22 de diciembre de 2017, y que asciende a la cantidad de 6.158,50 euros (más IVA).

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.